



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

#### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 20 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ** por el que se exhorta a la secretaría de salud a proporcionar información sobre los casos reportados hasta la fecha de viruela símica.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

#### **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

La **SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ** recordó que de acuerdo con información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, la viruela símica es una zoonosis



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

vírica (enfermedad provocada por virus transmitido de los animales a las personas) que produce síntomas parecidos a los que se observaban en los pacientes de viruela en el pasado, aunque menos graves. Con la erradicación de la viruela en 1980 y el posterior cese de la vacunación contra la viruela, la viruela símica se ha convertido en el ortopoxvirus más importante para la salud pública. La viruela símica se presenta principalmente en África central y occidental, a menudo cerca de selvas tropicales, aunque su presencia está aumentando en las zonas urbanas. Entre los hospedadores animales se incluyen una variedad de roedores y primates no humanos.

Afirmó que se han identificado varias especies animales susceptibles a este virus, como ardillas listadas, ardillas arborícolas, ratas de Gambia, lirones enanos africanos, primates no humanos y otras especies. Aún hay dudas en cuanto a la evolución natural de la viruela símica, y se necesitan más estudios para identificar el reservorio exacto del virus y la forma en que se mantiene en circulación en la naturaleza.

Informó que la viruela símica se detectó por primera vez en los seres humanos en 1970 en la República Democrática del Congo en un niño de nueve años, en una región en la que la viruela se había erradicado en 1968. Desde entonces, la mayoría de los casos se han notificado en regiones rurales de bosques tropicales de la cuenca del Congo, sobre todo en la República Democrática del Congo, y se han notificado cada vez más casos humanos en toda África central y occidental. Desde 1970 se han notificado casos humanos de viruela símica en 11 países africanos: Benin, Camerún, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Gabón, Côte d'Ivoire, Liberia, Nigeria, República del Congo, Sierra Leona y Sudán del Sur. Se desconoce la verdadera carga de esta enfermedad. Por ejemplo, en 1996-1997 se notificó un brote en la República Democrática del Congo con una tasa de letalidad más baja y una tasa de ataque más alta de lo habitual. Se detectó un brote simultáneo de varicela (causada por el virus de la varicela, que no es un ortopoxvirus) y viruela símica que podría explicar los cambios reales o aparentes observados en la dinámica de transmisión en este caso.

Recordó que desde 2017, Nigeria ha experimentado un brote de grandes proporciones, con más de 500 casos sospechosos y más de 200 casos confirmados, y una tasa de letalidad de aproximadamente el 3%. A día de hoy, continúan notificándose casos.

Sostuvo que la viruela símica es una enfermedad importante para la salud pública mundial, ya que no solo afecta a los países de África occidental y central, sino también al resto del mundo. En 2003, el primer brote de viruela símica fuera de África se produjo en los Estados Unidos de América (EE.UU.) y se relacionó con el contacto con perros de las praderas infectados. Estas mascotas habían sido alojadas con ratas de Gambia y lirones enanos africanos que habían sido importados desde Ghana. Este brote causó en los EE. UU. más de 70 casos de viruela símica, enfermedad que también se ha notificado en personas que viajaron de Nigeria a Israel en septiembre de 2018, al Reino Unido en septiembre de 2018, diciembre de 2019, mayo de 2021 y mayo de 2022, a Singapur en mayo de 2019 y a los EE.UU. en julio y noviembre de 2021. En mayo de 2022, se identificaron múltiples casos de viruela símica en varios países no endémicos. Actualmente, se están llevando a cabo



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

estudios para comprender mejor la epidemiología, las fuentes de infección y las características de la transmisión.

Mencionó que la transmisión de animales a humanos (zoonosis) se produce por contacto directo con la sangre, los líquidos corporales o las lesiones de la piel o las mucosas de animales infectados. En África, se han hallado indicios de infección por el virus de la viruela símica en muchos animales, incluidos ardillas listadas, ardillas arborícolas, ratas de Gambia, lirones enanos africanos, diferentes especies de simios y otros. Aunque aún no se ha identificado el reservorio natural de la viruela símica, los roedores son la opción más probable. Comer carne y otros productos animales poco cocinados de animales infectados es un posible factor de riesgo. Las personas que viven en zonas boscosas o cerca de ellas posiblemente experimenten una exposición indirecta o de bajo nivel a animales infectados.

Manifestó que la transmisión de persona a persona puede producirse por contacto estrecho con secreciones de las vías respiratorias o lesiones cutáneas de una persona infectada, o con objetos contaminados recientemente. La transmisión a través de gotículas respiratorias suele requerir un contacto cara a cara prolongado, lo que aumenta el riesgo para los profesionales de la salud, los miembros del hogar y otros contactos estrechos de casos activos.

Dijo que la cadena de transmisión documentada más larga en una comunidad ha aumentado en los últimos años de seis a nueve infecciones sucesivas de persona a persona. Esto puede ser un reflejo de la disminución de la inmunidad en todas las comunidades debido al cese de la vacunación contra la viruela. La transmisión también puede producirse a través de la placenta de la madre al feto (lo que puede generar casos de viruela símica congénita) o por contacto estrecho durante y después del nacimiento. Si bien el contacto físico estrecho es un factor de riesgo bien conocido para la transmisión, no está claro en este momento si la viruela símica puede transmitirse específicamente a través de las vías de transmisión sexual.

Hizo de conocimiento que el periodo de incubación (intervalo entre la infección y la aparición de los síntomas) de la viruela símica suele ser de 6 a 13 días, aunque puede variar entre 5 y 21 días.

La senadora dijo que la infección puede dividirse en dos periodos:

- a) El periodo de invasión (dura entre 0 y 5 días), caracterizado por fiebre, cefalea intensa, linfadenopatía (inflamación de los ganglios linfáticos), dolor lumbar, mialgias (dolores musculares) y astenia intensa (falta de energía). La linfadenopatía es una característica distintiva de la viruela símica que la diferencia de otras enfermedades que inicialmente pueden parecer similares (varicela, sarampión, viruela).
- b) La erupción cutánea suele comenzar 1-3 días después de la aparición de la fiebre y tiende a concentrarse sobre todo en la cara y las extremidades en lugar de en el tronco. Las zonas más afectadas son el rostro (en el 95% de los casos), las palmas de las manos y las plantas de los pies (en el 75% de los casos). También se ven



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

afectadas las mucosas orales (en el 70% de los casos), los genitales (30%) y las conjuntivas (20%), así como la córnea. La erupción evoluciona secuencialmente de máculas (lesiones con una base plana) a pápulas (lesiones firmes ligeramente elevadas), vesículas (lesiones llenas de líquido claro), pústulas (lesiones llenas de líquido amarillento) y costras que se secan y se caen. El número de lesiones varía de unas pocas a varios miles. En casos graves, las lesiones pueden unirse y hacer que se desprendan grandes secciones de piel.

Hizo patente que la viruela símica suele ser una enfermedad autolimitada, con síntomas que duran de 2 a 4 semanas. Los casos graves se producen con mayor frecuencia en los niños, y su evolución depende del grado de exposición al virus, el estado de salud del paciente y la naturaleza de las complicaciones. Las deficiencias inmunitarias subyacentes pueden causar peores resultados.

Preocupa a la legisladora que aunque la vacunación contra la viruela confería protección en el pasado, hoy en día las personas menores de 40 a 50 años de edad (según el país) pueden ser más susceptibles a la viruela símica debido al cese de las campañas de vacunación contra la viruela en todo el mundo después de la erradicación de la enfermedad.

Dijo que las complicaciones de la viruela símica pueden ser infecciones secundarias, bronconeumonía, síndrome séptico, encefalitis e infección de la córnea con la consiguiente pérdida de la visión. Se desconoce la tasa de incidencia de infecciones asintomáticas.

La senadora menciona que a lo largo de la historia, la tasa de letalidad de la viruela símica ha oscilado entre el 0% y el 11% en la población general, y ha sido mayor entre los niños pequeños. Recientemente, la tasa de letalidad ha sido de alrededor del 3%-6%.

En cuanto hace a nuestro país, la senadora manifestó que el 28 de mayo del presente año, se reportó en nuestro país el primero caso de viruela símica. En consecuencia, la Secretaría de Salud publicó la alerta epidemiológica y se puso sobre aviso a hospitales y clínicas de todos los niveles de atención para que identifiquen casos sospechosos; fue hasta el 11 de julio pasado, se reportaron 5 casos confirmados de viruela símica en seis entidades de la República. El 94% de los afectados son hombres y, de estos, el 60% tiene VIH/SIDA, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Resulta relevante para la senadora, el incremento de casos de contagios comunitarios ya que estos se han presentado sin antecedentes de viajes, lo que destaca una preocupación en establecerse una transmisión más sostenida, según Sylvain Aldighieri, gerente de Incidente para COVID-19 y director Adjunto de Emergencias en Salud de la OPS.

En virtud de lo anterior, la **SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que proporcione información actualizada sobre los casos de viruela símica que se han presentado en nuestro país. Asimismo, que*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

*informe sobre el plan de atención, prevención, y detección temprana de los contagios, así como de las acciones a tomar ante el alza acelerada de casos.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide plenamente con la preocupación expresada por las y los legisladores proponentes, respecto de la alerta epidemiológica emitida por la OMS con motivo de la detección de alrededor de 80 casos de viruela símica en diversos países de África, Europa y América, razón por la que no escapa la alerta emitida por la OPS/OMS respecto de esta enfermedad que tradicionalmente se transmite principalmente por contacto directo o indirecto



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

con sangre, fluidos corporales, las lesiones de la piel o las mucosas de animales infectados o incluso por contacto estrecho con secreciones infectadas de las vías respiratorias o lesiones cutáneas de una persona infectada, o con objetos contaminados recientemente con los fluidos del paciente o materiales de la lesión, generando síntomas como fiebre, sarpullido e inflamación de los ganglios linfáticos y puede provocar una variedad de complicaciones médicas.

- VI. No escapa a la vista de esta dictaminadora que, si bien es cierto que no hay tratamientos específicos contra la infección por el virus de la viruela símica y que los síntomas de la viruela símica suelen resolver espontáneamente, también lo es que las diversas autoridades en materia de salud pública deben considerar tomar las medidas más adecuadas para garantizar el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos.
- VII. De igual manera para esta comisión resulta pertinente abonar que el día 14 de junio de 2022, el Dr. Hugo López – Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal informó que a la fecha se habían detectado 5 casos de viruela de mono en nuestro país, lo cual debe generar una alerta en nuestro país, con la finalidad de prevenir la dispersión del nuevo virus, por medio de la emisión de mensajes educativos en materia de salud pública, así como la adopción de medidas sanitarias con la finalidad de reducir el riesgo de transmisión de los animales a las personas y entre personas y evitar que en algún momento la viruela símica se propague ampliamente.
- VIII. Vale la pena reflexionar que aún nos encontramos dentro de la etapa final de la pandemia mundial causada por no tomar medidas a tiempo respecto del COVID-19, por lo que para esta nueva enfermedad, resalta que podemos tomar acciones preventivas y correctivas como las contenidas en el Reglamento Sanitario Internacional que se traduzcan en políticas eficientes, que impidan mayores estragos en materia de salud, económica, política y social.
- IX. De igual forma, no escapa a la vista de esta dictaminadora, que recientemente la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizó un exhorto con dos resoluciones, en los que se solicitaba respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe y en su caso, fortalezca las medidas de vigilancia epidemiológica, investigación, prevención, difusión, concientización, diagnóstico, tratamiento de casos sospechosos de la viruela símica o “viruela del mono” en humanos, vigilando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas contagiadas y por otra parte, se pedía al Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), a mantener actualizado el aviso epidemiológico sobre la viruela símica o “viruela del mono” en humanos, así como a dar continuidad y generar información que sirva de sustento para la vinculación interinstitucional en su prevención y control,



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

por lo cual, resulta pertinente además considerar en el presente dictamen, lo expuesto por la senadora proponente, en el único sentido de realizar una solicitud de información para que la Secretaría de Salud informe respecto de los casos de viruela símica que se han presentado en nuestro país y sobre el plan de atención, prevención, y detección temprana de los contagios, así como de las acciones a tomar ante el alza acelerada de casos, lo cual no se encontraba considerado en el exhorto previo, por lo que resulta dable considerarlo en el presente dictamen.

- X. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.**— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que rinda ante esta soberanía un informe actualizado sobre los casos de viruela símica que se han presentado en nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS.**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS.



**INTEGRANTE**

**SEN. IMELDA CASTRO CASTRO  
MORENA**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>En sustitución Gabriela López</b> 		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS



**INTEGRANTE**

DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA  
**PVEM**

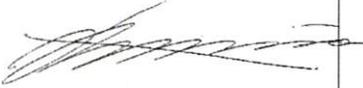
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS.



**INTEGRANTE**

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ  
MORENA**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>Por Ausencia Senador Rafael Espino de la Peña</b>		

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS**



**SECRETARIO**

**DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ  
PRI**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS



**INTEGRANTE**

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES  
SOLÍS  
**PAN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS.



**INTEGRANTE**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>En sustitución</i> 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			